

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Inscripción en el registro de agentes comercializadores

Última actualización: 28 septiembre, 2018

Descripción

Permite solicitar la inscripción en el registro de agentes comercializadores, que establece la nómina de los agentes habilitados para la comercialización (compra y venta) de recursos y/o productos de origen marinos.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que realicen la actividad de comercialización de recursos o productos marinos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud de inscripción de agente comercializadores](#).
- En caso de persona natural, fotocopia simple de la cédula de identidad vigente.
- Si el trámite lo realiza una persona jurídica:
 - Fotocopia simple del RUT de la empresa.
 - Fotocopia de la constitución de la sociedad.
 - Poder de acreditación de representación legal vigente.
 - Fotocopia de su cédula de identidad vigente del representante legal.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La validez de la autorización es indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción en el registro de comercializadores.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles. Si se aprueba la inscripción, recibirá un correo electrónico con el código que se le asignará como comercializador.